



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 003-2019-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha catorce de Enero del año dos mil diecinueve, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y la Ley N° 28607 "Ley de Reforma del artículo 191° de la Constitución Política del Perú" Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, la Ley 27867 en el Artículo 13° establece que "El Consejo Regionales es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado".

Que, por el Artículo 15° se consigna "Son atribuciones del Consejo Regional a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional (...)"

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece los Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: **a. Proponer normas y acuerdos regionales (...)**"

Que, asimismo; el Artículo 4° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO señala que "El Consejo Regional del Cusco, es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce funciones: legislativas, fiscalizadoras, de representación y control político de la gestión del Gobierno Regional del Cusco."

Que, el mismo cuerpo legal establece en el Artículo 17° Son atribuciones del Consejo Regional (...) numeral 26. **Citar dentro de los primeros (60) días de cada año, al Gerente General, los Gerentes Regionales, los Directores Sectoriales y los Directores de Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso."**

Que de igual forma el Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, señala que son derechos de los Consejeros Regionales del Consejo Regional de Cusco, literal a) Proponer Acuerdos Regionales, Ordenanzas Regionales e Iniciativas Legislativas.

Que, el Artículo 38° establece que son deberes del Consejero Regional de Cusco: (...) d) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Perú y su ordenamiento jurídico legal, así como las Normas Regionales y Acuerdos del Consejo, así como respetar el presente Reglamento, f) Formular posiciones debidamente estudiadas y fundamentadas.

Que, el Artículo 101° establece que "Es una Norma Jurídica interno, que permite orientar y normar procedimiento administrativos del Gobierno Regional del Cusco, en asuntos de interés público, declarar la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



norma institucional. También es promovida por un Consejero o por el Ejecutivo; que una vez debatida, aprobada y publicada en un medio judicial de circulación local es de cumplimiento."

Que, en fecha 01 de enero del 2019 se realizó la ceremonia de juramentación de todas las autoridades regionales del Cusco, siendo así y posterior a ello el Gobernador Regional la primera semana del mes de enero del presente año designó a los principales funcionarios del Gobierno Regional de Cusco.

Que, siendo ello así, y a fin de que todos los Consejeros Regionales tengan conocimiento de cómo se encuentra el Gobierno Regional de Cusco, es necesario convocar a todos al Gerente General, Gerentes Regionales, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos Especiales para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso.

Que, considerando todas las observaciones realizadas por parte de los colegios profesionales así como de la población en general respecto a la gestión anterior y planes de trabajos que el Gobernador Regional actual viene impulsando es necesario que como colegiado tomemos conocimiento de los mismos, y quien mejor que los actuales funcionarios para poder informarnos de primera mano todo el estado actual de nuestro Gobierno Regional.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; el Pleno del Consejo Regional ha debatido y por tanto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR AL GERENTE GENERAL, LOS GERENTES REGIONALES, DIRECTORES SECTORIALES Y DIRECTORES DE PROYECTOS ESPECIALES PARA QUE INFORMEN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE SUS DEPENDENCIAS, PLANES DE TRABAJO Y LAS METAS PARA EL AÑO EN CURSO.

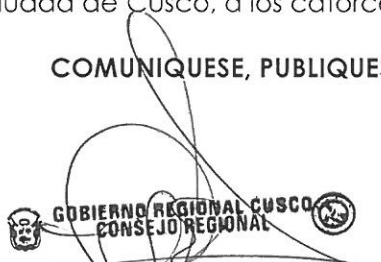
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la convocatoria para la Gerente General, los Gerentes Regionales, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos Especiales de acuerdo al cronograma adjunto al presente en el anexo I.

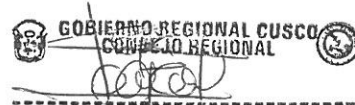
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la dispensa de lectura y aprobación de acta a fin de dar cumplimiento inmediato al presente Acuerdo de Consejo Regional.

Dado en la Ciudad de Cusco, a los catorce días del mes de Enero del 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Abog. Jorge Luis Segura Tito
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2019


Abog. Reyna Loayza Mariaca
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

ANEXO I

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE GERENTES Y DIRECTORES	
FECHA	DEPENDENCIA
LUNES 04/02/2019	- GERENCIA GENERAL REGIONAL - OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OFICINA DE CONTABILIDAD - OFICINA DE TESORERIA - OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL - OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA - SECRETARIA GENERAL - OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION LIQUIDACION Y TRANS. PROYECTOS DE INVERSION
MARTES 05/02/2019	- GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN - DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO
MIERCOLES 06/02/2019	- GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
JUEVES 07/02/2019	- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
VIERNES 08/02/2019	- GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DIRECCION REGIONAL DE SALUD
LUNES 11/02/2019	- PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL - ORGANO REGIONAL DE CONTROL INTERNO - ESCUELA SUP. BELLAS ARTES - ALDEA INFANTIL JP II CUSCO - ALDEA INFANTL SEÑOR DE QUILLABAMBA
MARTES 12/02/2019	- GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL. - DIRECCION REGIONAL DE PROCUCCION - OFICINA REGIONAL DE GESTION DE RIESGOS - OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
MIERCOLES 13/02/2019	- PROYECTO ESPECIAL REGIONAL COPESCO - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL IMA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Jorge Luis Segura Tito
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
 PERIODO 2019


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Reyna Loayza Mariaca
 SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL